

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACION DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PUBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION - PLAN DE RECUPERACION - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA - GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACION NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

N/EXP: 2023/358000/006-013/00002

En fecha 15 de diciembre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 11:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo A y posteriormente el B de la licitación.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El funcionario de Tesorería, Francisco Manuel Pérez Soler, en sustitución del Tesorero; El Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González, los Técnicos de Urbanismo, Diego Fernández Campoy, Arquitecto Técnico e Ismael Motos Diaz, Arquitecto.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14/11/2023 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP), varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 16/11/2023 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 07/12/2023 a las 23:59.

Con posterioridad a esta fecha se han publicado rectificaciones, con motivo de la publicación de los archivos BC3, del informe de la Consejería de Cultura, en fechas 21/11/2023, 22/11/2023 y 30/11/2023, concediendo en esta última una ampliación de plazo de presentación de ofertas hasta 14/12/2023 a las 23:59

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 30/11/2023, mediante presentación electrónica hasta el 14/12/2023 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 14/12/2023, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes, **registro de entrada sobre A:**

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
14/12/2023 18:49	8263 sobre A 8262 sobre B 8261 sobre C	B30600233	LORQUIMUR, SL.

A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B "Antes de la apertura del sobre A, el secretario de la Mesa preguntará expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. En ese

Código Seguro De Verificación	yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:05:15
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:46:42
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:33:49
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:09:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:08:06
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	qseSo/JJLkxOloYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:16:32
Observaciones	acta mesa 15/12/2023 sobre A-B obras PIREP	Página	1/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qseSo%2FJJLkxOloYuj30Q2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



caso se procederá a la sustitución del afectado por su suplente, al que se formulará la misma pregunta. De quedar finalmente vacante algún puesto de la Mesa, se suspenderá la celebración de la misma hasta el nombramiento de nuevos miembros por parte del órgano de contratación. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata a la secretaria de la mesa.

Sin perjuicio de este procedimiento general en todos los contratos, específicamente en los contratos que se celebren para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, el titular del órgano de contratación, el presidente del mismo cuando sea colegiado, realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación."

Por tanto, por parte de la Secretaria de la mesa se pregunta a los miembros de la mesa si se encuentran en situación de general un conflicto de interés respecto al licitador LORQUIMUR, S.L., a lo que se responde que NO por todos los miembros y a estos efectos con carácter previo a la valoración de las ofertas se suscribirá la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todos los miembros de la mesa. En este sentido, se pone de manifiesto que se ha tramitado/solicitado la DACI para el número de operación MRRSasltzrse6cihyu+Q, tras el alta de este contrato en Coffee, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 15/12/2023, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, estando a la espera de obtener el informe.

Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre/archivo A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

"la documentación que debe contener el sobre A: "El Archivo/sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA", e incluirá el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo I del CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.

La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recurra para complementar su solvencia.

Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar la correspondiente DEUC.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo."

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de «declaración responsable complementaria» recogido en el anexo II.A o II.B del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC. En ella se incluye una referencia expresa al cumplimiento del código ético del licitador, en caso de contar con él, en la contratación correspondiente.

Y deberá presentarse también, al ser un contrato financiado con los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DECLARACIÓN de ausencia de conflicto de intereses (DACI), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO X.A.3 del CCP.

Igualmente, en el CCP, apartado F consta la habilitación profesional necesaria: Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, al tiempo de presentación de la oferta."

Código Seguro De Verificación	yCqV6zDzeudOeDwMn10Ejw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:05:15
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:46:42
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:33:49
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:09:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:08:06
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yCqV6zDzeudOeDwMn10Ejw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	qseSo/JJLkx0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:16:32
Observaciones	acta mesa 15/12/2023 sobre A-B obras PIREP	Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qseSo%2FJJLkx0loYuj30Q2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por el licitador siendo conforme y estando completo el DEUC.

Presenta además Anexo II.A., DACI, certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y Clasificación de Contratistas de Obras, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado; en estas dos certificaciones consta la clasificación de contratista K-7-4 (cumpliendo con los requisitos de clasificación requeridos para este contrato K-7-3).

Respecto a la acreditación de estar inscrito en el Registro de empresas acreditadas la construcción al tiempo de presentación de la oferta (apartado F del CCP) no ha sido aportado, debiendo requerirse.

Seguidamente, a las 13:30 se procede a la apertura del sobre B, RE 8262 desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes).

“La documentación que debe contener el sobre B “El Archivo/sobre “B” se titulará “OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE” e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada “PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA”, en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato. Y contendrá:
 - a. Un índice de documentos
 - b. La oferta técnica en cada de los aspectos objeto de valoración, con la información que justifique lo ofertado y documentos precisos para su acreditación, incluida la acreditación de la viabilidad de la oferta en términos de costes económicos, de personal y de tiempo.
 - c. Un resumen ejecutivo que sintetice, con base en los criterios de adjudicación, la oferta técnica
3. Formalmente, el plan deberá contar con un índice y no podrá tener una extensión superior a lo indicado en el CCP, apartado L3, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo, en formato pdf.” Se indican en el CCP la extensión de estos documentos.”

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por el licitador en el sobre B, una memoria justificativa, que se compone de memoria descriptiva, medios auxiliares y medios humanos, detección de deficiencias del proyecto y calidad final de la obra; también se contiene un plan de trabajo y las medidas de seguridad y salud.

Será objeto de análisis esta memoria con carácter previo a la apertura del sobre /archivo C, a fin de determinar su admisibilidad, no siendo necesaria valoración al ser el único licitador.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Solicitar subsanación de documentación por el plazo de tres días, conforme al art. 141.2. de la LCSP y 16.E del PCAP “acreditación de estar inscrito en el Registro de empresas acreditadas la construcción al tiempo de presentación de la oferta (apartado F del CCP)” al ser un requisito de aptitud de los previstos en el art. 65.2 LCSP.

Enlace a información y trámites de dicho registro:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html>

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante y emplazar a los miembros de la mesa para la apertura del sobre C, prevista para el día 21/12/2023.

Código Seguro De Verificación	yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:05:15
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:46:42
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:33:49
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:09:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:08:06
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	qseSo/JJLKxOloYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:16:32
Observaciones	acta mesa 15/12/2023 sobre A-B obras PIREP	Página	3/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qseSo%2FJJLKxOloYuj30Q2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Acto seguido se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:05:15
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:46:42
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:33:49
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:09:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	18/12/2023 12:08:06
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yCqV6zDzeudOeDwMn1OEjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	qseSo/JJLKx0loYuj30Q2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	18/12/2023 13:16:32
Observaciones	acta mesa 15/12/2023 sobre A-B obras PIREP	Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qseSo%2FJJLKx0loYuj30Q2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

